

ESPECIALIDAD: PLANTA EXTERIOR

CATEGORIA: TECNICO DE PLANTA EXTERIOR

PERFIL DE PUESTO

A. FUNCIONES PRINCIPALES.

DESARROLLARA TRABAJOS DE OPERACIÓN, CONSTRUCCION, INSTALACION, CANALIZACION, RECONSTRUCCION, MODIFICACION, MONTAJE, DESMONTAJE, CONEXIÓN, CONSOLIDACION, PRESURIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSMISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INHERENTES A LA PLANTA EXTERIOR **(INCLUYENDO TERMINALES DE BANDA ANCHA ENTRE OTROS)**, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA CLAUSULA 9ª. DEL C. C. T.

REALIZARA LAS LABORES DEL PROCESO DE LA RECEPCION, TRAMITACION, PRUEBA, VERIFICACION Y LIQUIDACION DE ORDENES DE TRABAJO DE LOS MEDIOS DE TRANSMISION DE LA PLANTA EXTERIOR, CON LOS MEDIOS, HERRAMIENTAS Y/O SISTEMAS QUE LA EMPRESA PROPORCIONE. ASIMISMO REALIZARA LAS LABORES PARA MANTENER ACTUALIZADOS LOS INVENTARIOS DE LA PLANTA EXTERNA.

EJECUTARA LABORES DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LINEAS, QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA PLANTA EXTERIOR.

EJECUTARA, CON BASE EN EL SERVICIO DE VIDEO CONTRATADO POR EL CLIENTE, LA INSTALACION BASICA HASTA EL ULTIMO DISPOSITIVO DE TELMEX Y EL CABLEADO INTERNO HASTA LOS TELEVISORES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO, DEMOSTRACION Y RECUPERACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA REGULACION.

REALIZARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y CONTROL DE INVENTARIO DE LA PLANTA EXTERIOR A FIN DE GARANTIZAR UN USO RACIONAL DE LA MISMA.

B. ACTIVIDADES PRINCIPALES.

1. EJECUTARA TRABAJOS DE INSTALACION, MONTAJE, CONEXIÓN Y DESMONTAJE DE TODAS LAS UNIDADES DE LA PLANTA EXTERIOR, DE LINEAS DE CLIENTE, ASI COMO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y **TODAS LAS UNIDADES TERMINALES DE RED, ALAMBRICAS E INALAMBRICAS DE LA PLANTA EXTERIOR PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENTRE OTROS VIDEO)**, DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA.
2. EJECUTARA TRABAJOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE CLIENTES, ASI COMO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS QUE LA EMPRESA DETERMINE.
3. **EJECUTARA TRABAJOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EL CAMBIO DEL BAJANTE DE LA LÍNEA DE CLIENTE POR EL CORDON DE ACOMETIDA ÓPTICO. ASI MISMO, REALIZARA EL CAMBIO Y CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y UNIDADES TERMINALES DE RED DE LA LÍNEA ÓPTICA INTERIOR DEL CLIENTE, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.**
4. UTILIZARA LOS EQUIPOS DE MEDICION Y PRUEBA NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REPARACION E INSTALACION DE SERVICIOS.
5. EJECUTARA LAS ORDENES DE MANTENIMIENTO QUE AMPARAN TRABAJOS DE RECONCENTRACIONES, RECONSTRUCCIONES, CONSOLIDACIONES, MONTAJES, CONEXIONES, DESMONTAJES DE LA PLANTA EXTERIOR, EN SUS MEDIOS DE TRANSMISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INHERENTES A LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A PROGRAMAS DE TRABAJO ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
6. REALIZARA LAS CONEXIONES, ENLACES, MODIFICACIONES, MONTAJES, DESMONTAJES Y CAMBIOS REQUERIDOS EN LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERIOR Y SUS MEDIOS DE TRANSMISION.
7. COORDINARA Y VERIFICARA LOS TRABAJOS QUE EJECUTE EL PERSONAL A SU CARGO Y REALIZARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS QUEJAS, ACTUALIZACION Y CONTROL DE LA OCUPACION DE RED, A TRAVES DE LOS MEDIOS, SISTEMAS Y HERRAMIENTAS QUE PROPORCIONE LA EMPRESA.

8. OPERARA LOS DISPOSITIVOS DE MEDICION Y PRUEBA QUE LA EMPRESA LE ASIGNE Y QUE LE PERMITAN DIAGNOSTICAR EL ESTADO DE LA PLANTA EXTERIOR.
 9. LIQUIDARA LAS ORDENES DE SERVICIO Y ORDENES DE MANTENIMIENTO, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL JEFE DE CONFIANZA, Y EN AUXILIO DE ESTE POR EL PERSONAL DE CATEGORIA SUPERIOR QUE EL JEFE DESIGNE.
 10. APLICARA RUTINAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS ORDENES DE TRABAJO MEDIANTE LOS MEDIOS, SISTEMAS Y HERRAMIENTAS QUE LE PROPORCIONE LA EMPRESA, ASIGNANDO LAS MISMAS AL PERSONAL A SU CARGO.
 11. REALIZARA LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA TENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE RED, ASI COMO EL REGISTRO, LA ASIGNACION Y CONTROL DE CONTACTOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y MEDIOS PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA.
 12. REALIZARA RUTINAS DE MEDICION EN REDES PRESURIZADAS.
 13. DEBERA CONSERVAR EN BUEN ESTADO LOS EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, REPORTANDO AL PERSONAL DE CATEGORIA SUPERIOR LA FALTA O MAL ESTADO DE LOS MISMOS.
 14. INFORMARA Y ORIENTARA AL CLIENTE SOBRE EL USO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTALADOS Y PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA, CANALIZANDO EN SU CASO LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES A LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS.
 15. REPORTARA DAÑOS EN LA PLANTA EXTERIOR QUE NO ESTEN A SU ALCANCE REPARAR.
 16. ATENDERA LOS REPORTES Y QUEJAS DE LOS CLIENTES RECIBIENDO EL REPORTE A TRAVES DE LOS MEDIOS QUE LA EMPRESA PROPORCIONE.
 17. PROPORCIONARA INFORMACION Y AUXILIARA AL PERSONAL DE PLANTA EXTERIOR QUE LO REQUIERA, REALIZANDO LAS PRUEBAS Y MEDICIONES NECESARIAS.
 18. EJECUTARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS PARA INSTALACIONES Y REUBICACIONES DE TELEFONIA PUBLICA INHERENTES A LA PLANTA EXTERNA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 9ª. DEL C. C. T.
 19. PARTICIPARA EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DESDE EL PUNTO TERMINAL DE RADIO A LA AGENCIA Y/O DOMICILIO DEL CLIENTE DE TELEFONIA RURAL.
 20. REALIZARA LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE SU CATEGORIA.
 21. REALIZARA LABORES DE DETECCION DE DEMANDA Y/O INVENTARIO DE VIVIENDAS DE ACUERDO A INDICACIONES DE LA EMPRESA.
 22. PROPORCIONARA INFORMES Y REPORTES DE SUS LABORES DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE CONFIANZA DE LA ESPECIALIDAD.
 23. REALIZARA LABORES DE PROMOCION Y APOYO A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, **PARA EL TRÁMITE DE LA VENTA Y/O CONTRATACION APROVECHANDO LA PRESENCIA DEL PERSONAL DE PLANTA EXTERIOR EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE,** DE ACUERDO A POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA. **ASI MISMO PARTICIPARA EN LA RECUPERACION, CAPTACION Y RETENCION DE CLIENTES.**
 24. **PARTICIPARA EN LA INSTALACION, REPARACION, DEMOSTRACION, PROMOCION, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, ASI COMO EN LA RECUPERACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENTRE OTROS VIDEO), PROPIEDAD DE TERCEROS QUE BAJO CONTRATOS HAYAN CELEBRADO CON TELEFONOS DE MEXICO S. A. B. DE C. V. Y QUE SOLICITEN NUESTRA INTERVENCION EN CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NORMAS Y POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE TELMEX O EMPRESAS CONTRATANTES.**
 25. REALIZARA TODAS LAS LABORES DE LAS CATEGORIAS INFERIORES.
- ASIMISMO REALIZARA LAS ACTIVIDADES DE CARACTER COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS AL PUESTO PARA EL LOGRO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL MISMO.

LOS TRABAJADORES CUYAS LABORES Y OBLIGACIONES SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PERFIL DE PUESTO, DEBEN EJECUTARLAS CON LA FLEXIBILIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA BUENA FE DE LAS PARTES.

C. CONDICIONES DE TRABAJO.

TURNOS Y HORARIOS:

a) TURNOS Y HORARIOS NORMALES:

TURNOS	HORARIOS CONTINUOS
LUNES A VIERNES	07:00 A 15:00 HRS. 08:00 A 16:00 HRS. 09:00 A 17:00 HRS.
MARTES A SABADO	10:00 A 18:00 HRS. 11:00 A 19:00 HRS.
MIERCOLES A DOMINGO	12:00 A 20:00 HRS. 16:00 A 23:00 HRS.
DOMINGO A JUEVES	17:00 A 00:00 HRS. 00:00 A 07:00 HRS.

EMPRESA Y SINDICATO DEBEN ASEGURAR LA ATENCION INMEDIATA Y OPORTUNA DEL SERVICIO A LOS CLIENTES, CON BASE EN SUS NECESIDADES; POR LO QUE LA EMPRESA INFORMARA AL SINDICATO CON SIETE DIAS HABLES DE ANTICIPACION LOS TURNOS Y/O HORARIOS PACTADOS QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR. PARA CUMPLIR ESTE FIN, LA EMPRESA SOLICITARA LA CANTIDAD Y CATEGORIAS DEL PERSONAL REQUERIDO; COMPROMETIENDOSE EL SINDICATO A HACER LA PRESENTACION CORRESPONDIENTE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO.

b) TURNOS Y HORARIOS PARA CAMBIOS DE TRAMOS DE CABLES Y/O EVENTOS ESPECIALES:

TURNOS	HORARIOS CONTINUOS
LUNES A VIERNES	08:00 A 20:00 HRS.
MARTES A SABADO	20:00 A 08:00 HRS.
MIERCOLES A DOMINGO	

EN TURNOS Y/O HORARIOS DE 08:00 A 20:00 HRS. CON PAGO DE CINCO HORAS EXTRAS Y EN TURNOS Y/O HORARIOS DE 20:00 A 08:00 HRS. CON PAGO DE SEIS HORAS EXTRAS.

LOS TRABAJADORES QUE LABOREN JORNADAS NOCTURNAS ESTARAN A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 190 DEL C. C. T.

LOS TRABAJADORES QUE LABOREN ORDINARIAMENTE TURNOS DE MIERCOLES A DOMINGO Y **DE DOMINGO A JUEVES**, ESTARAN A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 97 DEL C. C. T.

c) DE REQUERIRSE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO ATENDER EMERGENCIAS CON PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL C. C. T., Y EN SU CASO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 81 DEL MISMO.

DESCANSOS ESPECIFICOS: LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.

LUGAR (ES) DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: EN SU CENTRO O CENTROS DE TRABAJO DE SU LOCALIDAD Y SUS ZONAS CONURBADAS Y EN LOS CASOS EN QUE ASI SE REQUIERA, SALDRA DE SU LOCALIDAD DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

CAPACITACION: INHERENTE A SU CATEGORIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

FORMA DE ASCENSO: LIBRE CON APROBACION DE LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES.

LOS TRABAJADORES CUYAS LABORES Y OBLIGACIONES SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PERFIL DE PUESTO, DEBEN EJECUTARLAS CON LA FLEXIBILIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA BUENA FE DE LAS PARTES.